



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00079082

Al contestar cite Radicado E-2021-02438 Id: 79082
Folios: 2 Fecha: 2021-02-24 12:42:52
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BOSQUE BONNET

AUTO No.004 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BOSQUE BONNET

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 de 2002; Decreto reglamentario 2350 de 2003, Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior y en especial el Decreto Municipal 332 de octubre primero de 2001, de delegación y demás normas concordantes vigentes, y;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del BARRIO BOSQUE BONNET del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 384 del 12 de noviembre de 1993, otorgada por el Departamento Administrativo de Acción Comunal solicitó la revisión y ratificación de los estatutos de ese organismo comunal, aprobados en sesión Extraordinaria de Asamblea de Afiliados, del día 22 de febrero de 2020.

Que era necesario que en los estatutos de la Junta de Acción Comunal del BARRIO BOSQUE BONNET, se implementara lo establecido en los parágrafos 3 y 4 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en lo referente a los convenios solidarios con los entes territoriales del orden departamental y municipal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía; en concordancia con el principio de la participación y presupuestos participativos.

Que revisados los estatutos se encontró que la implementación se hizo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1551 de 2012, siendo aprobados en Asamblea de afiliados de la Junta de Acción Comunal del BARRIO BOSQUE BONNET, de acuerdo al Artículo 29, literal e), numeral 2, de la Ley 743 de 2002.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ratificar los estatutos de la Junta de Acción Comunal del del BARRIO BOSQUE BONNET del Municipio de Fusagasugá, previamente



Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

Página 1 de 2

Mud
02-03-2022



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00079082

Al contestar cite Radicado E-2021-02438 Id: 79082
Folios: 2 Fecha: 2021-02-24 12:42:52
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BOSQUE BONNET

aprobados en la Asamblea Extraordinaria de Afiliados, según Acta del 22 de febrero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La Junta de Acción Comunal del BARRIO BOSQUE BONNET del Municipio de Fusagasugá, queda autorizada para celebrar directamente Convenios Solidarios con los entes territoriales del orden departamental y municipal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía; (Parágrafos 3 y 4 del artículo 6, Ley 1551/2012; artículo 97 de los estatutos de la J.A.C.)

ARTÍCULO TERCERO: Archivar copia de los estatutos y del presente Auto de ratificación, en la carpeta de documentos de la Junta de Acción Comunal del BARRIO BOSQUE BONNET.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

MARIO ALBERTO RINCON RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
SECRETARIA DE GOBIERNO

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Revisó y Aprobó: MARIO ALBERTO RINCON RODRIGUEZ